

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2.017.

ASISTENTES:

<p><u>Alcalde-Presidente:</u> D. Angel Carretón Castrillo</p> <p><u>Concejales:</u> D. Julián Martínez Herrera Dña. Noelia Renedo de la Hera D. José Miguel Peña Carpintero Dña. María José Ruiz Maroto D. Heliodoro Pablo Salazar Célix Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz D. Javier de la Hera Calleja Dña. Iratxe Aguirre García</p> <p><u>Secretario :</u> D. José María García Monte</p>

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veinte de marzo de 2.017, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen se reunió la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento D. José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Alcalde declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si alguno de los concejales presentes tiene que hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 25 de enero de 2.017, que ha sido remitida previamente con la convocatoria a todos los Srs. Concejales.

No presentándose ninguna alegación, ni objeción al acta remitida de la sesión anterior celebrada en la fecha citada, queda aprobada la misma en los términos que fue redactada, con el voto favorable de la unanimidad de todos los miembros del Pleno Municipal.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones aprobadas por él mismo desde la última sesión del Pleno, cuyo resumen sería:

- Decreto 1/2017, de 27 de febrero de 2.017: Aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2.016.

- Decreto 2/2017, de 27 de febrero de 2.017: Aprobación de la adjudicación del contrato de arrendamiento de finca en Hormicedo para destinarla a la instalación de un colmenar de D. Julio César Corrales Sadornil.

- Decreto 3/2017, de 3 de marzo de 2.017: Delegación de la competencia para celebrar el matrimonio de D. Alfonso Hidalgo Arroyo y Dña. Blanca Esther Rey Tirilonte, al Sr. Teniente Alcalde D. Julián Martínez Herrera.

El Pleno se da por enterado de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, no poniendo objeción alguna a las mismas

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.017.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se presenta brevemente el proyecto de Presupuesto General para 2.017 y se pregunta a los presentes si tienen alguna duda al respecto.

El Sr. Concejal D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, pregunta por la posibilidad de que las obras de restauración del edificio que albergará el Geoparque, tenga algún tipo de ayudas.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que está trabajando para conseguir que la actuación reciba subvenciones de Planes Provinciales, de Adeco Camino y de un plan sobre turismo de la Junta de Castilla y León y Sodebur. No hay total seguridad de que se conseguirán pero algunas de ellas están ya muy avanzadas.

Dña. Iratxe Aguirre García pregunta por la partida de gasto de la renovación del alumbrado público.

D. Ángel Carretón Castrillo le comenta que se hablará de ello en otro punto del Orden del Día.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix comenta que la partida para fiestas que asciende a 105.000,00 euros es muy exagerada. Piensa que se pueden hacer muchas actividades con imaginación y con menos presupuesto, como se hizo el año pasado el homenaje a Cervantes. Los espectáculos taurinos supusieron las fiestas pasadas 15.000,00 euros, y disfrutaron de ellos unas doscientas personas, parece un derroche.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que lleva mucha razón en sus apreciaciones. El año pasado el Ayuntamiento subvencionó con más de cincuenta euros cada entrada que se vendió en la plaza de toros, y eso es una barbaridad.

De todos modos, dice, en la partida se incluyen también todas las actividades, más de cincuenta, que llevan a cabo en la semana cultural y en todo el mes de agosto. Entre ellas las hay de todo tipo: deportivas, musicales, teatrales, culturales, etc., algunas no cuestan dinero o cuestan muy poco y tienen mucha imaginación.

Añade que, también en esa partida, se incluyen los gastos de las orquestas, que es el más importante sin lugar a dudas, toros, fuegos artificiales, y otros más pequeños como seguros, suministro eléctrico y los correspondientes a fiestas que se celebran a parte de las patronales, como la de San Lorenzo, por ejemplo. En cuanto a las orquestas se va a reducir bastante este año, intentando no bajar en calidad. Los espectáculos taurinos hace pocos años costaban 24.000,00 euros, este año costarán 15.000,00 euros, y los fuegos artificiales también van a ver reducido su presupuesto.

Aunque se intente siempre reducir el gasto destinado a fiestas, comenta que hay que tener en cuenta que Villadiego es un referente en la comarca, considera que no podemos bajar el nivel de muchas de las actividades que se llevan a cabo, como la Semana Cultural, las actuaciones musicales o teatrales. Hay que tener en cuenta que un sector tan importante en Villadiego como la hostelería es el principal beneficiario económico de las actividades festivas, soportan muchos meses con escaso público, y si se reduce la inversión en dichas actividades, se va a perjudicar a estos empresarios en gran medida.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix replica que deberíamos ser los referentes de la comarca en desarrollo, ya que seguimos perdiendo población a un ritmo muy preocupante.

Propone que una actividad que es muy querida y seguida en Villadiego, como es la prueba de motocross que se celebra todos los años, podría cambiarse de día para llevarse a cabo dentro de las jornadas festivas y así llenar espacio que ocupamos con actividades más costosas económicamente.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que va a estudiar este último asunto.

Por todo lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 164 y ss. del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los documentos e informes que se unen al mismo, una vez informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión del día 20 de marzo de 2.017, y conforme a su dictamen, se propone al Pleno Corporativo su aprobación.

Asimismo, en dicho punto del Orden queda incorporado, conforme a lo dispuesto al art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Plantilla de Personal y la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento que consiste en el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal del Ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se

precisan los requisitos de desempeño de cada puesto, así como sus características retributivas.

Tras el comentario del citado Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2.017, tanto en Gastos como en Ingresos y sus Bases de Ejecución y hallándolas conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de D. Julián Martínez Herrera, Dña. Noelia Renedo de la Hera, D. José Miguel Peña Carpintero, Dña. María José Ruiz Maroto y D. Ángel Carretón Castrillo, y la abstención del D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz, D. Javier de la Hera Calleja y Dña. Iratxe Aguirre García, dejando claro estos últimos que el sentido de su voto es únicamente por el desconocimiento de algunos elementos del presupuesto, ya que no han podido estudiar con detenimiento el mismo, teniendo previsto utilizar el tiempo de exposición pública para resolver sus dudas, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2.017, integrado únicamente por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS

Operaciones Corrientes

CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL	382.800,00.-€
CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	567.570,00.-€
CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS	160,00.-€
CAPITULO IV.- TRASFERENCIAS CORRIENTES	132.800,00.-€

Operaciones de Capital

CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES	1.766.670,00.-€
TOTAL GASTOS	2.850.000,00.-€

INGRESOS

Operaciones Corrientes

CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS	835.200,00.-€
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	41.000,00.-€
CAPITULO III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	199.200,00.-€
CAPITULO IV.- TRASFERENCIAS CORRIENTES	622.300,00.-€
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	89.800,00.-€

Operaciones de Capital

CAPITULO VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1.000,00.-€
CAPITULO VII.- TRASFERENCIAS DE CAPITAL	1.061.500,00.-€
TOTAL INGRESOS	2.850.000,00.-€

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

CUARTO.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Trascurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2.017.

4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO POR TECNOLOGÍA LED.

D. Ángel Carretón Castrillo explica brevemente lo que supone esta obra. Todo parte de un programa de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos o SODEBUR para intentar cambiar los equipos de alumbrado público a tecnología LED en toda la provincia, además de modificar o cambiar todos los cuadros eléctricos para que cumplan con la normativa actual. A este plan se han adherido 257 ayuntamientos de Burgos, lo que supone la gran mayoría de los mismos.

Principalmente se busca la eficiencia energética para mejorar las emisiones a la atmósfera.

Es cierto que hace seis años, también con programas de las administraciones superiores se hizo una inversión en Villadiego y sus entidades dependientes de unos 160.000,00 euros, de los cuales más de 80.000,00 fueron subvencionados, para cambiar las antiguas luminarias. Con ello se consiguió una reducción en el consumo y, por supuesto, en el gasto de un 20 % aproximadamente, algo menor del que se preveía en el proyecto redactado. El gasto total en alumbrado público anual ronda los 80.000,00 euros y por ello el ahorro citado hace que en menos de cinco años se haya amortizado la actuación de 2.011.

El proyecto actual está en torno a los 500.000,00 euros, aunque con total seguridad el importe de la actuación será menor, ya que se esperan bajas importantes en el procedimiento de contratación que será abierto y público a cualquier empresa. El problema de los cuadros eléctricos que es el más importante se valora en unos 50.000,00 euros.

Con el ahorro que se prevé y la ayuda que recibiremos de SODEBUR, es posible que en poco más de cinco años se pueda amortizar la actuación. De todos modos se ha previsto una garantía de 10 años para los equipos que se instalen.

D. Javier de la Hera Calleja dice que lleva oyendo en las radios noticias sobre este Plan desde hace más de dos meses. Conoce que hay varios ayuntamientos de la provincia que no se han adherido sencillamente porque han cambiado sus instalaciones hace poco tiempo. En Villadiego se hizo un cambio hace, relativamente, un escaso periodo de tiempo. Es cierto que la tecnología que tenemos ahora mismo no es LED, pero es muy buena. Desde que se fue instalando esta tipo de luminarias ha habido casos en que se ha convertido en la solución que se esperaba, pero en otros casos no ha resultado tan bien como parecía.

El problema es que tenemos equipos que tienen unas 100.000 horas de vida útil y que las vamos a cambiar con 20.000 horas. Es un auténtico derroche que también afecta al medio ambiente.

Desde luego, si la Diputación Provincial promovió el anterior plan y ahora éste, ha pecado de falta de previsión y ha creado un gran desperdicio de medios y dinero. Alguien debería ser responsable de ello.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix opina también que se debería esperar para hacer esta inversión, y llevar a cabo únicamente lo imprescindible, es decir, el arreglo o cambio de los cuadros.

D. Ángel Carretón Castrillo responde que el proyecto presentado por la Diputación no se puede dividir. Si te adhieres al programa es con toda la actuación. Además cree que es conveniente hacerlo este año, ya que la parte del dinero que llega de la Comisión Europea está preparada para este ejercicio, dejarlo para después supone que va a ser difícil saber cuándo se recibiría la ayuda del 50% prometida.

D. Javier de la Hera Calleja sigue opinando que hace pocos años que se hizo el anterior cambio y que se va a producir un derroche enorme.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que es posible que la Diputación y la Junta de Castilla y León se equivocaran entonces, pero ahora está convencido que esta actuación es muy positiva y más duradera.

Visto que con fecha 8 de marzo de 2.017, por el Sr. Alcalde Presidente se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología LED, y la adaptación a la normativa de todos los equipos. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Vistas las características de la obra por el Alcalde-Presidente se considera como procedimiento

más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 8 de marzo de 2.017, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 8 de marzo de 2.017, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2.017, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2.017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2.017, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con la misma fecha emitió Informe de fiscalización del expediente favorable.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Corporativo, con el voto favorable de D. Julián Martínez Herrera, Dña. Noelia Renedo de la Hera, D. José Miguel Peña Carpintero, Dña. María José Ruiz Maroto, Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz, D. Javier de la Hera Calleja y D. Ángel Carretón Castrillo, y la abstención de D. Heliodoro Pablo Salazar Céliz y Dña. Iratxe Aguirre García, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación para la obra citada, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 524.494,51 euros (IVA incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo al Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.017, que se encuentra en tramitación.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de las obras, por procedimiento abierto oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

5.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA 2.017.

El Sr. Secretario Interventor hace una somera explicación de lo que supone un Plan Económico Financiero y de la necesidad de redactarlo y aprobarlo.

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por el Sr. Alcalde Presidente de fecha 8 de marzo de 2.017, cuya necesidad se origina por la Liquidación del Presupuesto de 2016.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego adopta, por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 8 de marzo de 2.017.

SEGUNDO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Burgos.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES PARA REGULARIZACIÓN DE ALINEACIONES EN QUINTANILLA DE LA PRESA.

Incoado procedimiento de aprobación de Estudio de Detalle y visto el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales de Estudio de Detalle denominado modificación para la regularización de alineaciones, referido a suelo urbano consolidado en la calle Santa Columba, número 8, de Quintanilla de la Presa, Junta Vecinal perteneciente al Ayuntamiento de Villadiego, el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle citado.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública de un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el Diario de Burgos, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

TERCERO. Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de las licencias citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

7.- DAR CUENTA DE VENTA DE SOLAR EN VILLALBILLA DE VILLADIEGO.

El Sr. Alcalde-Presidente informa al resto de componentes del Pleno Corporativo que la Junta Administrativa de Villalbilla de Villadiego está realizando, cumpliendo con todas las prescripciones legales, un expediente para intentar de nuevo la venta de un solar, sito en la Travesía de la Fragua, número 1 de Villalbilla de Villadiego, mediante subasta, ya que anteriormente quedó desierta la licitación.

Teniendo en cuenta que, según el artículo 41. 2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 51. 3 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos que adopten las Entidades Locales Menores sobre disposición de bienes, deberán ser ratificados por el Ayuntamiento.

Por todo ello, y una vez revisado el expediente citado y comprobado que se ajusta a derecho, el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero: Ratificar el acuerdo tomado por la Junta Vecinal de Villalbilla de Villadiego, perteneciente al Ayuntamiento de Villadiego, en el que se aprueba el expediente de venta de un solar, sito en la Travesía de la Fragua, número 1, de Villalbilla de Villadiego, por subasta.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Junta Administrativa de Villalbilla de Villadiego.

8.- TEMAS DE PRESIDENCIA

El Sr. Alcalde Presidente propone que se remita el agradecimiento de este Ayuntamiento de Villadiego a la ONG Solidaridad, Educación, Desarrollo (SED), por elegir Villadiego para presentar el disco libro "Los Tambores Hablan", con la presencia de varios de los intérpretes del mismo.

El Pleno Municipal, por unanimidad, asiente a la propuesta del Sr. Alcalde.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix comenta que la citada Organización Solidaridad, Educación, Desarrollo, presentará en Villadiego un libro de cuentos el próximo día de Sábado Santo.

D. Ángel Carretón Castrillo le dice que cuando haya más detalles de este acto, se diga al Ayuntamiento para hacer u organizar lo que sea necesario.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix dice que el libro va a tener una temática sobre el bosque, tienen previsto, en la mañana de ese día, hacer un aperitivo con frutos del bosque, y, además, regalar acebo.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz pregunta por la obra de reparación de la entrada a la población de Castromorca desde la carretera BU-627, cree que ya se ha hablado de ella en Plenos anteriores, y quería saber si llegará la pavimentación hasta el centro del pueblo.

D. Ángel Carretón Castrillo explica que es una vía municipal y por ello nos corresponde arreglarla. Desde luego se reparará el pavimento completamente hasta el casco urbano de Castromorca. En cuanto a la finalización de las obras de reparación de la carretera autonómica BU-627, de Villadiego a Villanueva de Argaño, explica que ya se ha aprobado definitivamente el proyecto y ya se han iniciado los trámites para las expropiaciones necesarias. De todos modos es necesario que la Junta de Castilla y León apruebe el presupuesto de este año 2.017, y para ello sería muy bueno que el Estado aprobara el suyo, y, así, no habría excusas.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz comenta, siendo ratificada por D. Heliodoro Pablo Salazar Célix, que hace años había una brigada de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos, que tenía su sede y punto de partida en Villadiego. Igual pasaba en otras poblaciones de la provincia, pero se eliminaron y centralizaron en la capital. Considera que se debería pedir que una brigada volviera a Villadiego.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que se informará en la Diputación y lo solicitará.

Dña. Iratxe Aguirre García pregunta por si se sabe algo de los talleres de empleo, de los que ya se ha hablado en Pleno anteriores.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix comenta que tiene conocimiento de la existencia de talleres de empleo en otras poblaciones que están dando muy buen resultado. Por ello considera que se debe presionar a la Junta de Castilla y León para que nos conceda uno de ellos.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que preguntará en la administración autonómica.

D. Javier de la Hera Calleja pregunta por la colocación de un cartel reivindicativo en la portada de la Casa Consistorial, en referencia a la pérdida de un médico de urgencias en el Centro de Salud de Villadiego, como ya se habló en el Pleno anterior.

D. Ángel Carretón Castrillo resume las gestiones que está llevando a cabo en los últimos meses en relación a este asunto. Comenta que dentro de pocos días se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León la bolsa de empleo para médicos de familia, una vez que se apruebe la misa se pedirá una reunión con el Sr. Consejero, ya que, según dijo, el problema es que no había médicos suficientes.

Ha tenido últimamente dos reuniones con los profesionales del Centro de Salud. Una de ellas causada por unas declaraciones suyas en la televisión de Castilla y León, que hizo que la Sra. Gerente de Salud provincial llamara al Sr. Coordinador de nuestro Centro de Salud interesándose por la situación.

Además se ha remitido una carta personal al Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León para que atienda nuestra reivindicación, pero la misma no ha sido contestada aún.

Comenta que es un problema que se está generalizando a toda la provincia, por desgracia.

Dña. Iratxe Aguirre García dice que hay que moverse.

D. Ángel Carretón Castrillo considera que una buena idea, según cree, sería unir las distintas plataformas que se han formado en la provincia para atajar el mismo problema. De todos modos estará siempre donde le diga la plataforma de Villadiego. Igualmente si el Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León no contesta a la carta remitida, lo dirá públicamente para que todo el mundo lo conozca.

D. Javier de la Hera Calleja comenta que va a estar pendiente desde la plataforma de Villadiego para conocer las acciones de otras plataformas e intentar ponerse de acuerdo con ellas para conjuntar esfuerzos. De todos modos, cree que sería bueno poner pancartas.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix pregunta si ya se ha estudiado la propuesta que hizo en el Pleno anterior para organizar un estudio serio sobre los medios turísticos de que disponemos, por qué viene tan poca gente a Villadiego y las soluciones al problema.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que cree que D. Heliodoro Pablo Salazar Célix está equivocado en este tema. Informa que se va a hacer en Lerma el II Encuentro de Museos Etnográficos y Espacios Expositivos en la provincia de Burgos, el próximo día 7 de abril. En este Encuentro participa Villadiego de forma muy importante, de hecho aparece su nombre y escudo, junto con la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Lerma, en todos los carteles y folletos anunciadores. Dice que los organizadores de Lerma nos consideran un referente por lo que se está haciendo con nuestros museos.

Informa, igualmente, que en este ejercicio 2.017 se tiene prevista la visita de unos mil escolares de centros educativos de Burgos a Villadiego.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix replica que no pone en duda la labor en los museos, pero considera que vienen muy pocos turistas, y pregunta al Sr. Alcalde por el número de los mismos en el último año.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que en este momento no tiene el dato, pero que se lo dirá. Cree que en el último año se ha multiplicado la afluencia en relación a los anteriores.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix apostilla que, de todos modos, viene poca gente.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz pregunta por las llamadas Áreas de Rehabilitación Urbana.

Ya se habló de ellas hace tiempo, pero se estaba a la espera de que la Junta de Castilla y León las regulase para la actualidad.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que no ha salido todavía esa regulación necesaria para poner en marcha el citado Área.

D. Javier de la Hera Calleja pregunta por la compra de un cortacésped, que es un tema que ha propuesto ya en varios plenos y no se ha hecho nada. Considera que trabajar con los medios que tenemos actualmente es un derroche.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que no lo ha mirado todavía.

D. Javier de la Hera Calleja pregunta por una factura de un fontanero de Villadiego que se ha aprobado en la última Junta de Gobierno, y que corresponde con una reparación en los chamizos realizados por el Ayuntamiento el año pasado. Cree que si el fontanero que hizo la citada obra no llevó a cabo su trabajo en condiciones, se le debe obligar a que arregle él los desperfectos, ya que estaría en garantía. Al menos, dice, que él en su casa así lo haría, y, desde luego, no lo pagaría.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que, aunque es una cantidad pequeña, tiene razón. El problema es que al profesional que hizo la obra se lo ha dicho y no hace caso, por ello no podía mantener la situación de la fuga y tuvo que llamar a otro para arreglar el problema.

D. Heliodoro Pablo Salazar Célix propone que se cambie el texto que aparece en los trípticos informativos de la Fiesta del Judas. En el mismo se dice que la iniciativa para recuperar la Fiesta fue del Grupo Espliego, cuando esto no es cierto. Lo prueba con lo dicho en un libro publicado por dicho Grupo, en el que se reconoce que ellos ayudaron, pero la iniciativa fue del Ayuntamiento de Villadiego. En el programa para las elecciones locales de 1.999, el que sería futuro Alcalde D. José Ramón Urbaneja, lo tenía como una propuesta de futuro.

Por todo ello, solicita que se cambie el texto del dicho folleto, si eso es posible ya por la cercanía a la Fiesta.

D. Ángel Carretón Castrillo le dice que todavía se puede cambiar y lo mirará mañana para comprobarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Ángel Carretón Castrillo



EL SECRETARIO

Fdo. José María García Monte

